

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DEL BIOBÍO**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Conjunto Habitacional Aires de Llacolén" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Mario Guillermo Cáceres González, en representación de Fundación Invica (en adelante, el "Titular"), con fecha 27 de marzo de 2026.
2. La Resolución Exenta N° 20260800135, de fecha 6 de abril de 2026, de la Dirección Regional de la Región del Biobío del SEA, mediante la cual se admite a trámite la DIA del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202608103104 a Conjunto Habitacional Aires de Llacolén, de fecha 19 de mayo de 2026.
4. La carta de 9 de junio de 2026, presentada por Mario Guillermo Cáceres González, en representación de Fundación Invica, dirigida a la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental VIII Región del Biobío.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 40, de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y, lo indicado en la Resolución Exenta RA 119046/160/2024 de fecha 28 de mayo de 2024 del Servicio de Evaluación Ambiental que nombra en cargo de Alta Dirección Pública 2° nivel a la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168844801>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de marzo de 2026, el señor Mario Guillermo Cáceres González, en representación de Fundación Invica, presentó la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Aires de Llacolén".
2. Que, con fecha 6 de abril de 2026, la Dirección Regional de la Región del Biobío del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20260800135, en virtud de la cual se admitió a trámite Conjunto Habitacional Aires de Llacolén del Proyecto.
3. Que, con fecha 19 de mayo de 2024, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 19 de junio de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 9 de junio de 2026, Mario Guillermo Cáceres González, en representación de Fundación Invica, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 24 de agosto de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

Desarrollo la actualización integral del estudio de estimación de emisiones atmosféricas; actualización de la modelación atmosférica; actualización de aspectos ambientales en atención a la modificación de la planimetría del proyecto; se encuentra en desarrollo una segunda campaña en terreno para la caracterización de fauna; actualización de la modelación de ruido y vibraciones; actualización el Estudio Hidrológico e Hidrogeológico; Elaboración de la ingeniería de detalles del sistema de aguas lluvias de las subfases II, III-A y III-B del proyecto, entre otros, detallados en la carta individualizada en el Visto N°4 de la presente Resolución.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 24 de agosto de 2026. , con el fin de responder de manera adecuada las observaciones formuladas en el ICSARA.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a Conjunto Habitacional Aires de Llacolén, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168844801>

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de Conjunto Habitacional Aires de Llacolén "**Conjunto Habitacional Aires de Llacolén**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 24 de agosto de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de Conjunto Habitacional Aires de Llacolén "**Conjunto Habitacional Aires de Llacolén**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

María Eliana Vega Fernández
Directora
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/PJB

Distribución:

Fundación Invica (Titular)

CC:

Marcela Paola Vargas Escobar (Oficial de Partes)

Pamela Haro Sutherland (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Conjunto Habitacional Aires de Llacolén

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168844801>